

RESOLUCION DECANAL Nº 209-FIA-UNAP-2020

San Juan Bautista, 16 de diciembre de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

La Resolución del Consejo Universitario N° 291-2017-CU-UNAP de fecha 22 de diciembre de 2017, sobre modificación del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente 2017 de la UNAP, capítulo III De la Facultad, donde se da a conocer que la Comisión Curricular de cada escuela de formación profesional de la Facultad debe encargarse de la revisión y evaluación de la estructura, forma y fondo de los sílabos por competencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establecen que el currículo se debe actualizar cada tres años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

Que, en reunión de trabajo de docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias, de fecha 02 de diciembre de 2020, se conformó la comisión de trabajo de apoyo a la gestión académica y administrativa de la Facultad,

Que, es necesario designar una comisión que se encargara de evaluar y actualizar el currículo de estudios de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR del 02 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, la comisión Curricular encargada de revisar y actualizar los currículos de estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

ELMER TREVEJO CHAVEZ	Presidente
EMILIO DIAZ SANGAMA	Miembro
SEGUNDO ÁREVALO DEL AGUILA	Miembro
WILSON GUERRA SANGAMA	Miembro
ELMER ALBERTO BARRERA MEZA	Miembro
GIORGIO SERGIO URRO RODRIGUEZ	Miembro
TERESA DEL CARMEN ARENAS AVALOS	Miembro
ROSABEL HUANCHI SIERRA	Miembro
JAZMIN FLORES MORI	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los miembros de la comisión en una primera reunión harán su plan de Trabajo, incluyendo fecha de término de la revisión y actualización del currículo de estudio.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distribución:
RECTOR, DEFPPIA, DEFBNH, DIIA, DCTA, Docentes (7), Administrativos (3) y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe

